

Armenia, Marzo 23 de 2017

Señores  
**Asamblea General Ordinaria de Accionistas**  
Sociedad de Neurociencias e Imágenes Diagnósticas  
Neuroimágenes S.A.  
Ciudad.

Ref.: Dictamen de revisor fiscal.

**A. Informe acerca a los Estados Financieros elaborados bajo normas locales, es decir, bajo los Principios de Contabilidad Aceptados en Colombia hasta el 31 de diciembre de 2016 por aplicación del artículo 2 de la circular externa de N° 001 de enero 19 de 2016 de la Superintendencia de Salud.**

Mario Iván Mejía Arias, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.563.097 de Armenia y tarjeta profesional 43929 - T, en mi calidad de revisor fiscal dando cumplimiento con lo señalado en los artículos 208 y 209 del Código de Comercio, he auditado el Balance General consolidado de la empresa al día 31 de diciembre del año 2016 y el correspondiente Estado Consolidado de Resultados, de Cambios de Patrimonio de los accionistas, de Cambios de la Situación Financiera y de Flujo de Efectivo del año terminado en esa fecha y las revelaciones hechas a través de las notas que han sido preparadas como lo establece el decreto 2649 de 1993, la resolución 1474 de 2009 de la Superintendencia Nacional de Salud y la ley 222 de 1995 que forman un todo indivisible.

Los Estados Financieros consolidados del año 2016 que se presentan con fines comparativos fueron examinados por otro contador público quien emitió un informe sin salvedad sobre los mismos. La administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los Estados Financieros consolidados que se acompañan de acuerdo con las Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, esto incluye el diseño, implementación y mantenimiento de control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los Estados Financieros y es mi deber auditarlos y expresar una opinión sobre ellos.

El trabajo se realizó de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptados. Estas normas requieren que planee y efectúe la auditoría para cerciorarme de que los estados financieros reflejan razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones del ejercicio. La auditoría de estados financieros implica, entre otras cosas, hacer un examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras, las revelaciones en los estados financieros, y evaluar los principios de contabilidad utilizados, las estimaciones contables hechas

por la administración, y la presentación de los estados financieros en conjunto, conté con la colaboración de la administración que me brindó acceso a toda la información necesaria y considero que el auditaje provee una base razonable para expresar mi opinión sobre los estados financieros.

En mi opinión, dichos Estados Financieros consolidados, presentan razonablemente la situación financiera de la Sociedad de Neurociencias e Imágenes Diagnósticas Neuroimágenes S.A. al día 31 del mes de diciembre del año 2016 y los resultados consolidados de sus operaciones, de cambios en el patrimonio de los accionistas, de cambios en la situación financiera y de flujo de efectivo del año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

Los resultados de las operaciones son concordantes con el informe de gestión que tuve a mi disposición, preparado como lo establece la ley 222 de 1995 que incluyó la expresión por parte de la gerencia de la validez del software y del cumplimiento de las normas sobre derechos de autor que establece la ley 603 del año 2000.

El suscrito Revisor dictamina además que la sociedad ha cumplido con las normas establecidas por el sistema de seguridad social integral de acuerdo con los artículos 11 y 12 del Decreto 1406 de 1999 y el artículo 50 del decreto 789 de 2002, aportando en forma correcta sus aportes al sistema de seguridad social definido en la ley 100 de 1993 y los artículos 25 y 31 de la Ley 1607 de 2012. Estos pagos se realizaron a partir de la fecha de contratación y se realiza de manera directa por la empresa.

#### Aspectos Relevantes:

- La empresa tiene concentrado la mayor parte de sus activos en cuentas por cobrar a clientes, representando después de provisiones el 82.34% de sus activos líquidos y el 72.10% de sus activos totales. Al encontrarse en un sector económico donde la recuperación de cartera genera un grado de incertidumbre y en ocasiones tiende a la incobrabilidad, se recomienda monitoreo constante a la cartera y contar con mecanismos que garanticen su recuperación.
- Se recomienda detener la prestación de servicios a las diferentes entidades promotoras de salud cuando entren en mora, no se justifica que la empresa continúe prestando un servicio de dudoso recaudo solo por el hecho de sostener un servicio que no será pagado, aunado al hecho que para funcionar se necesita contratar a prestadores de bienes y servicios, a los cuales en determinado momento no se cumpliría con sus pagos.

- Se encuentra pendiente la solicitud del saldo a favor ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Con base en los exámenes y seguimiento de las operaciones que he practicado, conceptúo que la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y la técnica contable; que las operaciones registradas y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos de la entidad y a las disposiciones de la Asamblea General. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan debidamente. Dejo además constancia que el software utilizado por la entidad tiene licencia y cumple por lo tanto con las normas relacionadas con los derechos de autor como consta en los documentos existentes en la misma. La empresa no ha obstaculizado de ninguna forma las operaciones de factoring que los proveedores y acreedores de la entidad han pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta.

En mi opinión dichos Estados Financieros consolidados, presentan razonablemente la situación financiera de la empresa al 31 de diciembre del año 2016, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

#### **B. Informe acerca a los Estados Financieros elaborados bajo Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera:**

De conformidad con el Decreto 3022 de 2013, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, la administración es la responsable de la preparación y presentación fiel de los Estados Financieros Separados.

La sociedad se encuentra en período de transición por la aplicación del artículo segundo de la circular externa de la Superintendencia de Salud número 001 de enero 19 de 2016, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en la misma, adoptada por parte de la administración, la cual acogió el nuevo cronograma que establece como período de transición el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016. Decisión informada a la Superintendencia de Salud.

#### **Acerca de mi obligación respecto a los Estados Financieros bajo NIIF, Informo que:**

No tengo una responsabilidad legal de hacer una auditoría completa a los Estados Financieros bajo NIIF a 31 de diciembre de 2016, pues aún no son oficiales, sin embargo, si existe la responsabilidad legal de presentarlos y mi obligación es verificar que la entidad cumplió con las normas legales que sobre las NIIF se han

adoptado en Colombia, que se documentó el proceso y lo adecuado del trabajo realizado.

Mi labor consistió en:

1. Verificar el cumplimiento de la elaboración del Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA), a enero 01 de 2016.
2. Verificar la elaboración de Estados Financieros Separados bajo NIIF a diciembre 31 de 2016, que es el período de transición para el grupo 2.
3. Verificar la existencia de las actas de trabajo interno que soportan las decisiones de ajustes y reclasificaciones tomadas, debidamente firmadas por el Comité NIIF y los documentos soportes, incluidos la existencia de políticas contables, actas y hojas de trabajo.

Se encuentra pendiente la elaboración de Estados Financieros Separados y algunas actas del comité. Me informan que la razón se debe a que el módulo de activos fijos aún está en proceso por lo dispendioso que ha resultado su implementación.

De esta manera, he cumplido el encargo que recibí de la asamblea que me eligió para el ejercicio que termina en esta asamblea.

Muchas Gracias,



MARIO IVAN MEJIA ARIAS  
T.P. 4329 - T